

## **BASES DEL CONCURSO FAMILIAR DE BELENES DE NAVIDAD**

### **Concurso Convocado por la Concejalía de La Concejalía de Comercio y Consumo, Mantenimiento de la Ciudad, Servicios, Transporte Publico y Barrios y Pedanías**

#### **1.Participantes:**

Podrán presentarse cualquier persona mayor de edad como representante de la unidad familiar. Todas las familias empadronadas en cualquier barrio o pedanía del municipio de Las Torres de Cotillas.

#### **2.Características:**

Los Belenes podrán ser de cualquier tamaño, quedando a libre disposición del autor/a el material a utilizar, priorizando los materiales reciclados, así como el uso de elementos vegetales, figuras articuladas, efectos especiales, música ambiente, ...

#### **3.Inscripción:**

La inscripción al concurso es gratuita. Deberán hacerlo antes del miércoles 16 de diciembre a las 14.00 horas, en el correo: [consuelo.b@lastorresdecotillas.es](mailto:consuelo.b@lastorresdecotillas.es).

Rellenando, firmando y enviando las plantillas habilitadas al efecto publicadas en la pagina web del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, dentro de la Concejalía de Barrios y Pedanías.

#### **4.Jurado:**

El jurado estará formado por personas vinculadas al ámbito artístico del municipio, La Concejala de Barrios y Pedanías, y un técnico de la misma.

El Jurado efectuará la visita a los belenes propuestos el viernes 18 de diciembre, previo aviso a las personas inscritas de la hora de la misma, y manteniendo todas las medidas de seguridad indicadas por la Consejería de Salud de la Región de Murcia, y por el Técnico municipal de Sanidad.

#### **5.Criterios de valoración:**

El jurado designado al efecto valorará la originalidad y la riqueza artística, la recuperación del belén tradicional, los efectos de luces, los materiales utilizados, el esfuerzo y la laboriosidad en la ejecución de las obras, así como la inclusión de elementos tradicionales murcianos.

**6.Premios: Los premios serán los siguientes:**

<b>Primer premio –</b>	<b>Bono de compras por valor de 300 euros para compras a gastar en establecimientos del Municipio.</b>
<b>Segundo premio</b>	<b>Bono de compras por valor de 200 euros para compras a gastar en establecimientos del Municipio.</b>
<b>Tercer premio</b>	<b>Bono de compras por valor de 150 euros para compras a gastar en establecimientos del Municipio.</b>

Los premios deberán gastarse en un mínimo de tres comercios del municipio incluidos en este Concurso *(para lo cual se les hará entrega de un talonario de vales de 10€, hasta completar el total del premio)*. **EL PLAZO PARA GASTAR LOS BONOS SERÁ HASTA EL 31/01/2021.**

**7.Fallo del jurado:** El fallo del jurado, será inapelable, pudiendo declarar desierto alguno de los premios previstos. Se avisará telefónicamente a los agraciados para darles a conocer el resultado de las deliberaciones del jurado, y se publicará en las redes sociales y en la página web municipal.

**8.Aceptación:** La participación en este concurso supone la aceptación de todas y cada una de las bases del mismo, así como, del fallo inapelable del jurado. La no aceptación de alguna de las normas supondrá la descalificación del participante en el certamen.

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN  
CONCURSO FAMILIAR DE BELENES DE NAVIDAD**

<b>NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE FAMILIAR (MAYOR DE EDAD):</b>
<b>DNI:</b>
<b>DIRECCIÓN:</b>
<b>NOMBRE DEL BARRIO O PEDANÍA:</b>
<b>TELÉFONO DE CONTACTO DEL TITULAR::</b>
<b>MATERIAL UTILIZADO PARA EL BELEN</b>
<b>NÚMERO DE CUENTA PARA EL PAGO DE PREMIO POR PARTICIPAR (marque con una X lo que corresponda)</b>  número de cuenta (se adjunta ficha a terceros sellada por la Entidad correspondiente)
<b>NUMERO DE MIEMBROS DE LA FAMILIA:</b>
<b>OBSERVACIONES:</b>

- Documentos a adjuntar:
  - 1) **FICHA DE TERCERO** PARA EL PAGO POR TRANSFERENCIA (SÓLO EN CASO NO HABERLA APORTADO ANTERIORMENTE, O SI SE HA PRODUCIDO ALGÚN CAMBIO) SELLADA POR LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE

En caso de que SE OPONGA a que esta administración consulte o recabe los siguientes documentos, marque la/s casilla/s correspondiente/s:

ME OPONGO a que el Ayuntamiento de las Torres de Cotillas **acceda telemáticamente** a sus datos tributarios para la **comprobación de hallarse al corriente** en el cumplimiento de las **obligaciones por reintegro de subvenciones en la forma establecida en la Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas BORM núm. 122 de 29 de mayo de 2018**

ME OPONGO a que el Ayuntamiento de las Torres de Cotillas **acceda telemáticamente** a sus datos tributarios para la **comprobación de hallarse al corriente** en el cumplimiento de las **obligaciones tributarias estatales, autonómicas y de la Seguridad Social.**, según el Art. 14 e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que sirve de base a la presente convocatoria.

**Muy importante:** En el caso de oponerse a que la Administración consulte o recabe los citados documentos, queda obligado a aportar los documentos relativos al procedimiento junto a esta solicitud.

La persona abajo firmante **DECLARA** que:

Ni la entidad solicitante ni su representante están **incursos** en ninguna de las **causas legales de prohibición** para ser beneficiario/a, conforme al artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**Son ciertos los datos** consignados en la presente solicitud y que la mencionada entidad reúne las condiciones exigidas en las bases correspondientes.

Asimismo, SOLICITA:

que tras la presentación de los documentos, se proceda a la inscripción con el fin de participar en los PREMIOS.

La presentación de los documentos y la inscripción, nos compromete a la total aceptación de las bases.

**Las Torres de Cotillas, \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ 2020**

**FDO.:** \_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE**

## INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES

**Responsable:** Se informa al interesado/a que sus datos personales van a ser tratados por parte del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas (Responsable del tratamiento), con CIF P-3003800-D, y dirección Plaza Adolfo Suárez, nº1, 30565, Las Torres de Cotillas, Murcia, para ser incorporado en el sistema de tratamiento “*Cultura y festejos*”. El Ayuntamiento de las Torres de Cotillas cuenta con el apoyo y nombramiento del Delegado de Protección de datos, cuyos datos de contacto son: [dpd@lastorresdecotillas.es](mailto:dpd@lastorresdecotillas.es).

**Finalidades:** Sus datos personales se tratarán con la finalidad de gestionar el apoyo a los diferentes colectivos y asociaciones con sede en el municipio que realizan actividades relativas a sus fiestas, que incluye la tramitación de subvenciones dirigidas a asociaciones culturales.

**Legitimación:** El tratamiento de sus datos es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, a saber: Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Asimismo, es un tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, concretamente la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia y la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

**Plazo de supresión:** Los datos relativos a la participación en premios, subvenciones o en cualquier otra actividad que implique el abono de cantidades económicas se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Concretamente, los datos económicos se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

**Destinatarios:** Se cederán los datos cuando lo establezca la Ley, en concreto se comunicarán a la Agencia Tributaria y a la Tesorería General de la Seguridad Social para recabar los correspondientes certificados, y a los diferentes Órganos de Control de Subvenciones, en los términos y con las condiciones fijados normativamente.

**Transferencias internacionales:** No están previstas transferencias internacionales de los datos.

**Decisiones automatizadas:** No se realizan decisiones automatizadas.

**Ejercicio de derechos: Para ejercitar los derechos que procedan conforme a la normativa de protección de datos (acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación, portabilidad, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan) frente al tratamiento de sus datos personales, puede dirigirse por escrito a la dirección postal del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas o por correo electrónico a la siguiente dirección: [dpd@lastorresdecotillas.es](mailto:dpd@lastorresdecotillas.es), facilitando copia de su DNI o documento identificativo equivalente. Podrá dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)) para presentar una reclamación cuando no considere debidamente atendida su solicitud.**